

En Junta de Facultad celebrada el 31 de octubre de 2012, se acuerda hacer públicos los criterios objetivos que el Tribunal de Compensación habrá de valorar a la hora de evaluar la solicitud del alumno. Dichos criterios son los siguientes:

- Extensión en créditos de la asignatura solicitada.
- Número de convocatorias agotadas.
- Calificaciones obtenidas en las convocatorias agotadas.
- Nota media del expediente
- Razones expuestas por el alumno
- Informe del profesor responsable de la asignatura, en caso de existir. Esto será especialmente relevante en aquellas asignaturas sin docencia



Julia Buján Varela
Decana